

LEGISLACION SOCIAL

(Figuran las disposiciones más importantes publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el cuarto trimestre del año 1952).

I. CONTRATO Y REGLAMEN- TACION DE TRABAJO

a) Contrato.

Decreto de 14 de noviembre de 1952, por el que se dispone se compensen a metálico las vacaciones del personal de las minas de carbón («Boletín Oficial» de 23 de diciembre).

b) Reglamentaciones de Trabajo

a') *Disposiciones complementarias y aclaratorias a las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo.*

Orden de 16 de octubre de 1952, por la que se modifica el art. 27 de la de 29 de marzo de 1946, sobre plus familiar («B. O.» de 18 de octubre).

COMERCIO.—Resolución referente al personal encuadrado en la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en el Comercio («B. O.» de 20 de octubre).

MADERA.—Aclaración a la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Madera de 3 de febrero de 1947, sobre zona única para chapas y tableros («B. O.» de 30 de octubre).

PAGAS EXTRAORDINARIAS.—El Ministerio de Trabajo, a partir del mes de octubre próximo pasado, ha venido concediendo pagas extraordinarias, independientes de la de Navidad, en la casi totalidad de las actividades laborales. Con este motivo se han dictado diversas Ordenes y aclaraciones reguladoras de las mismas, ya en cuanto al campo de aplicación, ya en su forma de percepción y en las diversas incidencias jurídicolaborales que por ellas pueden producirse. Transcribimos los preceptos legales que las regulan: Orden de 30 de octubre de 1952 («B. O.» de 1 de noviembre), rectificación de la anterior en el «Boletín Oficial» de 2 de noviembre; Ordenes de 28 de noviembre, 1, 3 y 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial» de 3, 4 y 26 de diciembre, respectivamente); aclaración a las

LEGISLACION

Órdenes de 30 de octubre, 28 de noviembre, 1 y 3 de diciembre por resolución de la Dirección General de Trabajo («B. O.» del 21 de diciembre de 1952).

II. ADMINISTRACION SOCIAL

a) Ministerio de Trabajo.

Decreto de 4 de agosto de 1952, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de este departamento («Boletín Oficial» de 1 de octubre).

Orden de 26 de diciembre de 1952, por la que se reorganiza el Servicio de Trabajos Portuarios («B. O.» de 30 de diciembre).

f) Inspección de Trabajo.

SEGURIDAD E HIGIENE.—Resolución aclaratoria sobre Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo en la Industria de la Construcción («B. O.» de 3 de octubre).

III. PREVISION SOCIAL

a) Régimen general de Seguros Sociales.

Orden de 11 de octubre de 1952, por la que se dictan normas en relación con el Decreto de 7 de junio

de 1949, sobre cuota única de los Seguros sociales («B. O.» de 19 de octubre).

SEGUROS SOCIALES.—Resolución por la que se establece el canon que debe aplicarse para el abono de las cuotas de Seguros sociales obligatorios durante la campaña de la naranja y demás agrios de 1952-53 («B. O.» de 28 de noviembre).

b) Seguro de Accidentes.

Orden de 25 de noviembre de 1952, por la que se modifica la de 18 de diciembre de 1947, sobre reaseguro de accidentes del trabajo («B. O.» de 5 de diciembre).

g) Montepíos y Mutualidades Laborales.

b') Aprobación de Estatutos y Reglamentos.

Orden de 30 de octubre de 1952, por la que se suprime el régimen de Secciones independientes del Montepío Nacional de Actividades Diversas y se aprueban los nuevos Estatutos («Boletín Oficial» de 16 de noviembre).

Orden de 30 de octubre de 1952, por la que se aprueban los Estatutos de los Montepíos Interprovinciales de los Trabajadores en la Industria de la Madera («B. O.» de 17 de noviembre).